

**CORRESPONDE AL EXPTE. N° 612-D-20 (HCD).-
“ “ N° 4068-71290-S-2020 (DE).-**

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Apruébase el texto ordenando del Código de Edificación de Lomas de Zamora, que como Anexo I, forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º: Apruébase el texto ordenando del Código de Zonificación de Lomas de Zamora, que como Anexo II (y sus anexos complementarios N°s I, II y III), forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º: Derógase cualquier normativa que se oponga a la presente.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Regístrese. Dese al Libro de Ordenanzas.

**SANCIONADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOMAS DE ZAMORA, A LOS 30
DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020.-**

REGISTRADA BAJO EL N° 17723.-

EF


Firmado
digitalmente por
VACCARO MUÑOZ
Carlos Daniel
Fecha: 2020.12.03
12:29:53 -03'00'



Firmado
digitalmente por
LESCI Marina
Soledad
Fecha: 2020.12.03
15:36:42 -03'00'

LOMAS DE ZAMORA, 10 de Diciembre de 2020

VISTO:

Que en la sesión del día 30 de noviembre de 2020, el Honorable Concejo Deliberante de Lomas de Zamora, ha sancionado la **Ordenanza N° 17.723**, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto en el inciso 2 del Artículo 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires (Decreto Ley N° 6769/58 y modificatorias), resulta atribución y deber del Departamento Ejecutivo promulgar y publicar las disposiciones del Concejo.

POR ELLO:

El **INTENDENTE MUNICIPAL**, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la **Ordenanza N° 17.723**, sancionada con fecha 30 de noviembre de 2020.-

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría General, desglosar la documentación remitida por el Honorable Concejo Deliberante que se detalla en el Anexo adjunto, sustituyéndola por copia autenticada.-

ARTÍCULO 3º.- Tomen conocimiento las Secretarías del Departamento Ejecutivo y por su intermedio a todas las Dependencias correspondientes. Dar al Libro Copiador de Decretos y oportunamente, **ARCHIVAR.-**



Firmado digitalmente por
MATASSI Victor
Manuel
Fecha: 2020.12.10
16:28:14 -03'00'

Víctor Matassi
Secretario General



Firmado digitalmente por
INSAURRALDE
Martin
Fecha:
2020.12.10
18:06:10 -03'00'

Martin Insaurralde
Intendente